

**Documentación obligatoria para el ingreso de menores de edad a Hoteles según el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje (Decreto Supremo No 005-2021-MINCETUR)**

<b>Huésped domiciliado</b>	<b>Ingreso de menores de edad en compañía de uno o ambos padres</b>	<b>Ingreso de menores de edad en compañía de tutor *</b>	<b>Ingreso de menores de edad en compañía de responsable **</b>
Menor de edad	i. Documento nacional de identidad o copia certificada del acta de nacimiento	i. Documento nacional de identidad o copia certificada del acta de nacimiento	i. Documento nacional de identidad o copia certificada del acta de nacimiento.
Acompañante	ii. Documento nacional de identidad del padre o de ambos padres acompañantes	ii. Documento nacional de identidad del padre o de ambos padres acompañantes	ii. Documento nacional de identidad del responsable
	-	iii. Documentación que demuestre relación judicial o legal entre el tutor y el menor de edad	iii. Autorización notarial

<b>Huésped NO domiciliado</b>	<b>Ingreso de menores de edad en compañía de uno o ambos padres</b>	<b>Ingreso de menores de edad en compañía de tutor *</b>	<b>Ingreso de menores de edad en compañía de responsable **</b>
Menor de edad	i. Pasaporte o documento oficial de identidad	i. Pasaporte o documento oficial de identidad	i. Pasaporte o documento oficial de identidad.
Acompañante	ii. Pasaporte o documento oficial de identidad del padre o de ambos padres acompañantes	ii. Pasaporte o documento oficial de identidad del tutor	ii. Pasaporte o documento nacional de identidad del responsable
	-	Documentación que demuestre relación judicial o legal entre el tutor y el menor de edad	iii. Documentación que demuestre la relación oficial, judicial o legal entre ellos o autorización otorgada por escrito y con firma legalizada por Notario.

(\*) Tutor: Aquella persona nombrada para el cuidado del menor que no esté bajo la patria potestad de sus progenitores, y de sus bienes, a fin de garantizar su normal desarrollo hasta que pueda valerse por sí mismo, según definición legal del Código Civil.

(\*\*) Responsable: Aquella persona que, por instrumento público o privado, se le ha sido designado para garantizar el interés superior del menor para las actividades designadas por un tiempo determinado.

Para información adicional pueden comunicarse con nuestro Contact Center en Lima al 016121815 o a la Línea Gratuita Nacional al 0-800-00342, para que su asesor vacacional los contacte.